

**MARCO FISCAL DE  
MEDIANO PLAZO  
2024 - 2033**

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	<b>MUNICIPIO DE AIPE</b>  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 1 de 45	
		Código:100.13.01	

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**OCTAVIO CONDE LASSO**

Alcalde Municipal

**WILLIAM TOVAR**

Secretario General y de Gobierno

**JORGE ELIECER HORTA CHARRY**

Secretario de Hacienda

**ELIANA MARCELA SANCHEZ LASSO**

Secretario de Planeación

**ROLANDO QUINTERO COLLAZOS**

Secretario de Infraestructura

**KORINA ANDREA CHARRY VARGAS**

Secretaria de la Protección Social

**ELVIS GUTIERREZ CONDE**

Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

**ANGELA ANDREA PERDOMO NARVAEZ**

Secretaria de Desarrollo Económico Sostenible

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	<b>MUNICIPIO DE AIPE</b>  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 2 de 45	
		Código:100.13.01	

## CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL

### OCTAVIO CONDE LASSO

Alcalde  
Presidente de COMFIS

### JORGE ELIECER HORTA CHARRY

Secretaría de Hacienda Municipal  
Secretario del COMFIS

### WILLIAM TOVAR

Secretario General y de Gobierno

### ELIANA MARCELA SANCHEZ LASSO

Secretario de Planeación

### ROLANDO QUINTERO COLLAZOS

Secretario de Infraestructura

### KORINA ANDREA CHARRY VARGAS

Secretaria de la Protección Social

### ELVIS GUTIERREZ CONDE

Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

### ANGELA ANDREA PERDOMO NARVAEZ

Secretaria de Desarrollo Económico Sostenible

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 3 de 45	
		Código:100.13.01	



## TABLA DE CONTENIDO

Pág.

<b><u>INTRODUCCIÓN.....</u></b>	<b>5</b>
<b><u>1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES.....</u></b>	<b>6</b>
<b><u>2. DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL VIGENCIA 2022 .....</u></b>	<b>13</b>
<b>3. INGRESOS .....</b>	<b>13</b>
<b>2.2. GASTOS .....</b>	<b>15</b>
<b>3.3. AHORRO / DÉFICIT.....</b>	<b>17</b>
<b>4. SALDO DE LA DEUDA .....</b>	<b>19</b>
<b>5. INDICADORES FISCALES .....</b>	<b>20</b>
<b>6. RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO- LEY 617 DE 2000.....</b>	<b>20</b>
<b>7. ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL.....</b>	<b>20</b>
<b>8. ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL NUEVA METODOLOGÍA .....</b>	<b>22</b>
<b>9. ANÁLISIS INSTITUCIONAL.....</b>	<b>23</b>
<b><u>10. CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.....</u></b>	<b>24</b>
<b>11. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR .....</b>	<b>24</b>
<b>12. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS .....</b>	<b>25</b>
<b>13. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL .....</b>	<b>25</b>
<b>14. PASIVOS CIERTOS O EXIGIBLES.....</b>	<b>25</b>
<b>15. PASIVOS CONTINGENTES.....</b>	<b>26</b>
<b>16. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA O ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR .....</b>	<b>26</b>
<b>17. EL PLAN FINANCIERO.....</b>	<b>27</b>
<b>18. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS .....</b>	<b>27</b>
<b>21. ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS .....</b>	<b>30</b>
<b>22. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....</b>	<b>30</b>
<b>25. GASTOS DE INVERSIÓN.....</b>	<b>31</b>
<b>27. SERVICIO DE LA DEUDA.....</b>	<b>31</b>
<b>28. LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y UN ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD .</b>	<b>32</b>
<b>29. LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO.....</b>	<b>32</b>
<b>30. NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD .....</b>	<b>32</b>

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 4 de 45	
		Código:100.13.01	

- 31. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, CON SUS CORRESPONDIENTES CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN ..... 32**
32. ACCIONES DE RÁPIDA EJECUCIÓN E INMEDIATO RESULTADO Y DE IMPACTO SIGNIFICATIVO  
33
33. ESTRATEGIAS Y METAS..... 33
36. AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO, REPLANTEAR EL POAI Y/O EL PLAN INDICATIVO Y LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN..... 37

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 5 de 45	
		Código:100.13.01	

## INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal de Aipe, presenta al Honorable Concejo Municipal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2024-2033, según las disposiciones de los artículos 2 y 5 de la Ley 819 de 2003.

En el MFMP se consolidan los resultados del análisis de los principales factores que lo integran de acuerdo con lo señalado por la Ley 819 de 2003, con lo cual se construye y mantiene la herramienta marco de referencia de lo que es la planificación financiera durante un periodo proyectado a 10 años, y de ser necesario a lo largo del periodo, se realizarán ajustes y actualizaciones pertinentes, el cual se convierte en el mecanismo apropiado, que guiará el proceso planificador y la toma de decisiones a nivel financiero y administrativo.

Este mecanismo –MFMP- se convierte en la línea fundamental para el análisis de la estructura financiera de la administración municipal, el cual conforme a la ley, debe ser revisado, ajustado y actualizado anualmente en la estimación y definición de sus metas, para determinar las medidas necesarias que permitan retroalimentar y reorientar las posibles desviaciones e incumplimientos en las proyecciones efectuadas inicialmente, detectando los factores influyentes y provenientes de situaciones internas o externas para realizar las previsiones correspondientes que permitan anticipar y direccionar los hechos que puedan afectar directa o indirectamente la situación y el desempeño financiero del municipio.

Como la gran mayoría de los municipios del departamento, AIPE se encuentra clasificado en categoría sexta conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y población, señalados por la Ley 617 de 2000 y en consecuencia debe presentar junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024 en este caso y de manera anual, a título informativo y conforme a los contenidos señalados por la ley, el MFMP que debe ser analizado y considerado por el Honorable Concejo.

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 6 de 45	
		Código:100.13.01	

## 1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El municipio de AIPE- Huila, según ficha de caracterización del Departamento Nacional de Planeación -DNP, es un municipio de sexta categoría, tiene una extensión de 862 Km<sup>2</sup>, posee una densidad poblacional de 19,19 Hab. / Km<sup>2</sup> (2020), de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se encuentra ubicado en la región central, de tipología E y entorno de desarrollo intermedio.

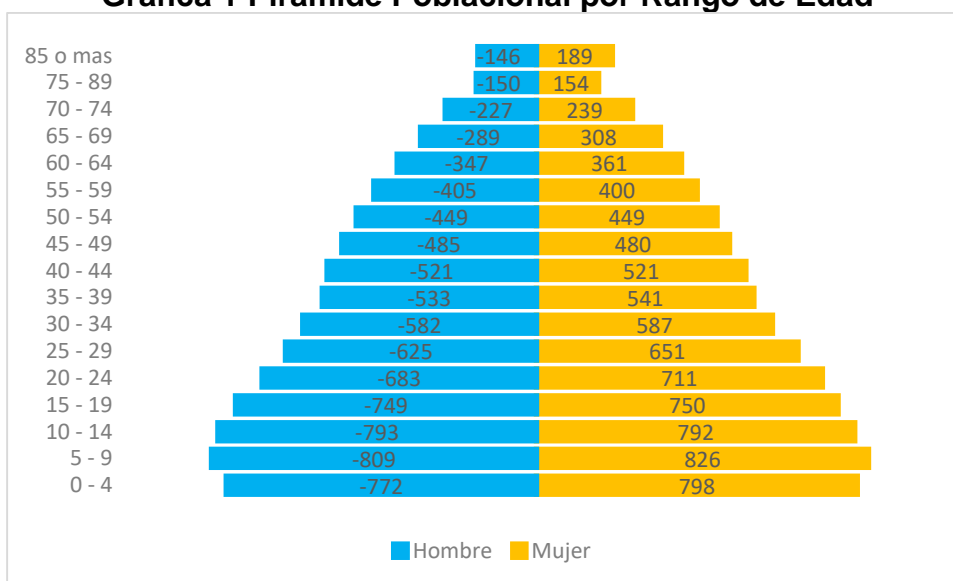
La población del municipio se distribuye de la siguiente manera:

**Tabla 1 Distribución Población**

Total población en el municipio	17.322	100.00%
Población urbana	11.265	65.04%
Población rural	6.057	34.96%
Total población hombres	8.565	49,45%
Total población mujeres	8.757	50,55%

Fuente: <https://2022.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-integral.aspx>

**Gráfica 1 Pirámide Poblacional por Rango de Edad**



Fuente: <https://2022.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-integral.aspx>

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 7 de 45	
		Código:100.13.01	

### Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)<sup>1</sup>

La metodología de NBI busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

**Tabla 2 Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Censo 2018 y NBI 30 de junio de 2022, Total, Cabecera y Resto**

Total							
Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías %							
	Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
<b>Censo 2018</b>	15,19	2,47	6,40	1,26	2,49	1,03	6,85
Cabeceras							
Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías %							
	Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
<b>Censo 2018</b>	14,28	2,62	7,22	0,72	2,53	0,63	6,20
Resto							
Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías %							
	Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
<b>Censo 2018</b>	17,15	2,15	4,63	2,41	2,41	1,87	8,24

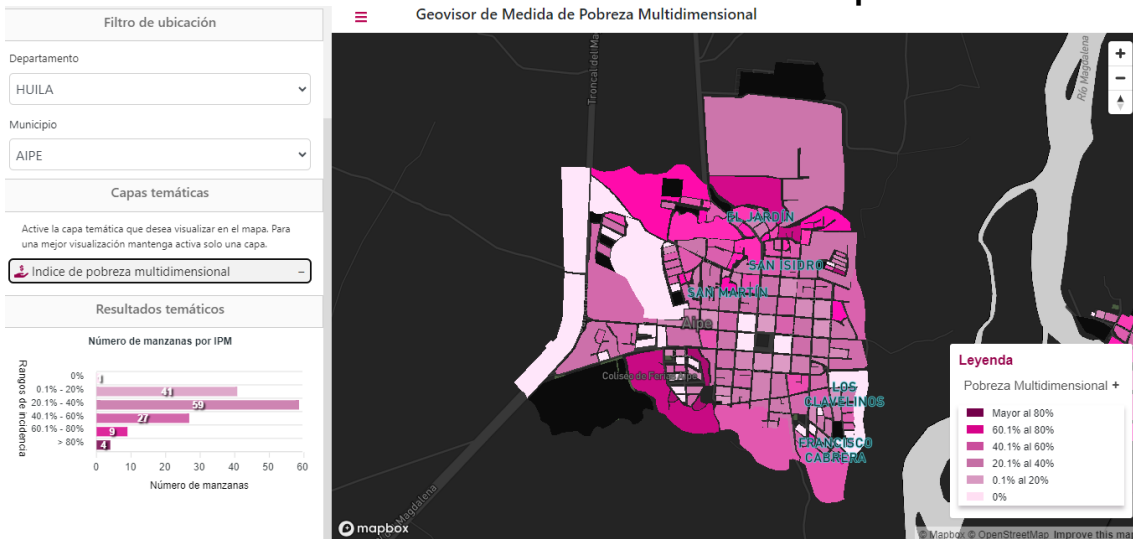
Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

<sup>1</sup> Tomado de la publicación del DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

**Gráfica 2 Medida de Pobreza Multidimensional por manzana**



Fuente: <https://geoportal.dane.gov.co/visipm/>



**Tabla 3 Privaciones por hogar según variable Principales dominios**

Privaciones por variable	AIPE		
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
<b>Analfabetismo</b>	16,4	15,3	18,7
<b>Bajo logro educativo</b>	62,0	57,1	72,5
<b>Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia</b>	1,7	1,6	2,0
<b>Barreras de acceso a servicios de salud</b>	8,5	8,2	9,3
<b>Tasa de dependencia</b>	42,7	44,2	39,6
<b>Hacinamiento crítico</b>	12,3	15,4	5,8
<b>Inadecuada eliminación de excretas</b>	7,5	5,8	11,1
<b>Inasistencia escolar</b>	3,5	2,7	5,3
<b>Material inadecuado de paredes exteriores</b>	4,5	4,0	5,6
<b>Material inadecuado de pisos</b>	10,8	6,4	20,1
<b>Rezago escolar</b>	18,2	18,0	18,5
<b>Sin acceso a fuente de agua mejorada</b>	17,1	3,6	45,7
<b>Sin aseguramiento en salud</b>	14,5	12,9	17,8
<b>Trabajo infantil</b>	1,2	0,8	1,8
<b>Trabajo informal</b>	85,1	84,1	87,4

Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018),

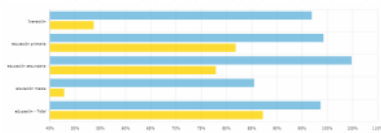
Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE</b> Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	<b>MUNICIPIO DE AIPE</b>  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010 Página 9 de 45	
		Código:100.13.01	

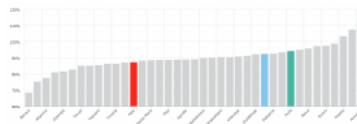
### Desagregación de coberturas en educación

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2018



### Coberturas por nivel

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2018



	Cobertura bruta	Cobertura neta		
transición	96.91 %	53.7 %	Aipe	87,18%
educación primaria	99.18 %	81.82 %	Colombia	92,35%
educación secundaria	104.8 %	77.89 %	Huila	94,12%
educación media	85.45 %	47.83 %		
educación - Total	98.63 %	87.18 %		

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>

### Grado de importancia económica

Que corresponde al peso relativo que representa el producto interno bruto del municipio dentro del departamento

El DANE en la resolución 1198 de 29 de julio 2019 por medio de la cual se establecen los grados de importancia económica municipal para la vigencia 2020, definió para el municipio de AIPE el grado de importancia económica cuatro (4).

### Valor agregado

La misma resolución define el valor agregado en \$438.500 millones de pesos, lo que corresponde al 3% del PIB departamental.

### Indicadores de educación, salud, agua potable, saneamiento básico y servicios.

#### Gráfica 3 Educación – Cobertura, Permanencia y rezago

#### Tasa de deserción intra-anual del sector oficial

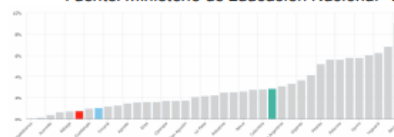
Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2018



Aipe	4,71
Colombia	2,99

#### Tasa de repitencia del sector oficial

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2018





Aipe	0,72%
Colombia	1,01%
Huila	2,84%

Fuente: <https://territdata.dnp.gov.co>

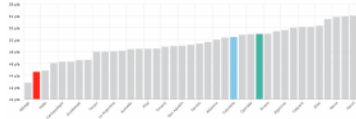
Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

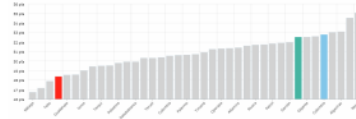
 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 10 de 45	
		Código:100.13.01	

### Gráfica 4 Educación – Calidad

Pruebas saber 11 - Matemáticas (Puntos de 100)  
Fuente: ICFES - 2018



Pruebas saber 11 - Lectura crítica (Puntos de 100)  
Fuente: ICFES - 2018



41016 - Aipe, Huila (pág.15/25)

<span style="color:red">■</span> Aipe	44,57
<span style="color:blue">■</span> Colombia	50,42
<span style="color:green">■</span> Huila	50,95

<span style="color:red">■</span> Aipe	48,38
<span style="color:green">■</span> Huila	52,51
<span style="color:blue">■</span> Colombia	52,79

Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co>

### Gráfica 5 Salud- Indicadores básicos

Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2018	
Colombia	4,75
Huila	4,82
Aipe	3,17

Razón de mortalidad materna a 42 días

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2018	
Colombia	45,29
Huila	10,77
Aipe	ND

Tasa de fecundidad (x cada 1.000 mujeres en edad fértil)

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2016	
Colombia	50,68
Huila	64,79
Aipe	36,89

Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2018	
Aipe	7,7
Huila	10,1
Colombia	11,3



Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2016	
Aipe	77%
Huila	91,4%
Colombia	91,3%

Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co>

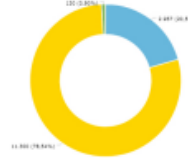
Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma




*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 11 de 45	
		Código:100.13.01	

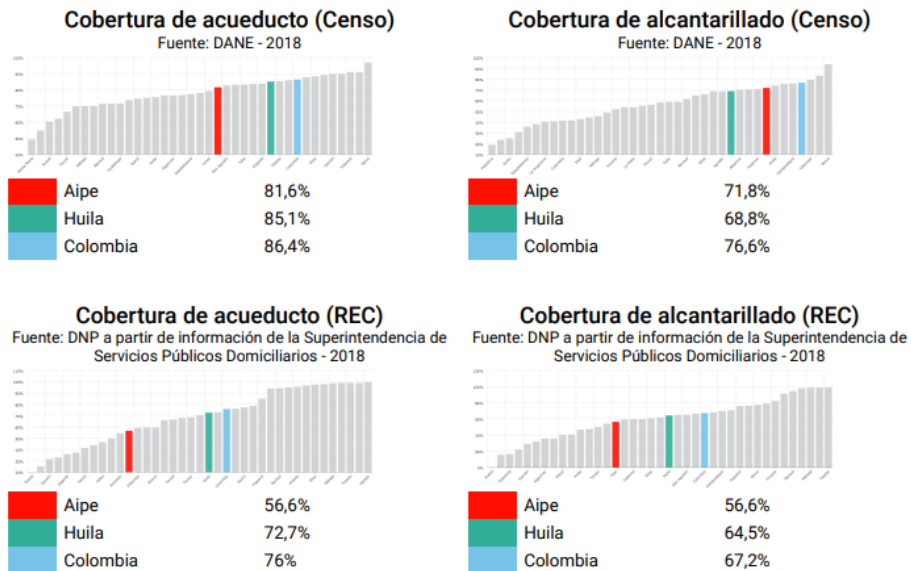
## Aseguramiento

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2019



	Afiliados al régimen contributivo	2.957 (0,00%)
	Afiliados al régimen subsidiado	11.300 (0,00%)
	Afiliados a regímenes especiales	130 (0,00%)

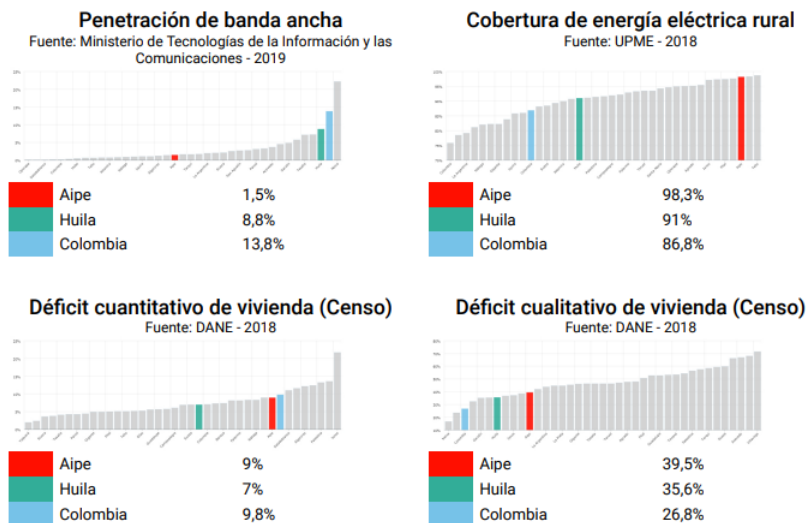
## Gráfica 6 Vivienda y Servicios públicos



Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE</b> Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	<b>MUNICIPIO DE AIPE</b>  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010 Página 12 de 45 Código:100.13.01	



Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co>

El indicador sobre el cumplimiento de responsabilidad fiscal en materia del límite de gasto para la vigencia fiscal 2022, alcanzó el 50.5%

**Tabla 4 Proyección del PIB 2021 – 2033**

Variable	2021	2022*	2023*	2024*	2025*	2026*	2027*	2028*	2029*	2030*	2031*	2032*	2033*
Crecimiento del PIB (%)	10,7	6,5	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2
Crecimiento socios comerciales (%)	6,3	3,3	2,9	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6
Balance de cuenta corriente (% PIB)	-5,7	-4,5	-3,7	-3,8	-3,9	-4,0	-3,8	-3,6	-3,5	-3,3	-3,1	-2,9	-2,6
TRM promedio (USD/COP)	3.747	3.924	4.006	4.090	4.176	4.264	4.353	4.445	4.538	4.633	4.731	4.830	4.932
Precio del petróleo (Brent, USD)	70,9	100,0	94,2	84,5	78,4	80,3	82,4	84,4	86,5	88,5	90,5	92,6	94,6
Producción de petróleo (KBPD)	736,0	755,0	810,0	855,0	802,0	710,0	710,0	710,0	710,0	710,0	710,0	710,0	710,0
Inflación (%)	5,6	8,5	5,6	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
Ingresos totales del GNC (% PIB)	16,3	16,7	19,1	19,5	18,8	18,2	18,2	18,2	18,2	18,2	18,2	18,3	18,3
Gastos totales del GNC (% PIB)	23,4	22,3	22,7	21,5	21,1	21,5	21,3	21,3	21,2	21,2	21,0	21,1	21,0
Balance fiscal del GNC (% PIB)	-7,1	-5,6	-3,6	-2,0	-2,3	-3,3	-3,2	-3,2	-3,0	-3,0	-2,7	-2,8	-2,7
Balance primario del GNC (% del PIB)	-3,7	-1,6	0,1	1,2	0,9	-0,1	0,0	0,0	0,2	0,2	0,5	0,4	0,5
Tasa de interés local (% promedio año)	7,6	9,2	8,8	8,3	7,8	7,6	7,3	7,3	7,3	7,3	7,3	7,3	7,3
Tasa de interés externa (% promedio año)	4,1	5,6	4,9	4,5	4,3	4,3	4,4	4,3	4,3	4,3	4,3	4,3	4,3
Deuda neta del GNC (% PIB)	60,8	56,5	56,2	55,0	54,1	54,2	54,4	54,5	54,5	54,5	54,4	54,2	54,0
Balance fiscal del GG (% PIB)	-7,1	-6,1	-2,7	-0,4	-1,5	-2,7	-3,0	-2,3	-2,6	-2,8	-2,7	-2,2	-2,3
Deuda consolidada del GG (% PIB)	58,7	53,5	52,6	50,2	49,1	49,1	49,6	49,4	49,5	50,0	50,3	49,0	47,8


Fuente: DANE, Banco de la República y Fondo Monetario Internacional (FMI). Cálculos DGPM - MHCP.  
 \*Cifras proyectadas.

La tabla anterior presenta el análisis a nivel nacional del Producto Interno Bruto - PIB- a partir de la vigencia fiscal 2021 su variación y proyección hasta el 2033.

En la actualidad el municipio de AIPE no ha suscrito o adoptado Programas de Saneamiento Fiscal en aplicación de las Leyes 617 de 2000 y/o 550 de 1999.

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 13 de 45	
		Código:100.13.01	

La entidad territorial no ha aplicado a medidas preventivas o correctivas en el marco del monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los recursos del SGP, y su nivel de cumplimiento es del 85%. (Cumplimiento óptimo).

El municipio de Aipe, en el momento no se encuentra en ningún programa de saneamiento fiscal ni financiero.

## 2. DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL VIGENCIA 2022

El municipio de AIPE sigue los lineamientos ordenados por el Decreto 111 de 1996 y las leyes posteriores que lo modifican o adicionan, tienen el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

El manejo del área financiera del Municipio de AIPE está a cargo de un Secretario de Hacienda, el cual atiende las funciones de Liquidación, Cobro, Recaudo, Registro de Tributos y Manejo Presupuestal; las funciones del manejo Contable están a cargo de un Contador Público Externo.

La proyección presupuestal se realiza teniendo en cuenta la tendencia y comportamiento histórico de los ingresos y gastos que ha tenido en las vigencias anteriores; de la misma forma se presupuestan las transferencias del Sistema General de Participaciones, se toma inicialmente como base la misma cifra recibida en la vigencia anterior, y en el mes de febrero se presenta la adición del mayor valor del reajuste ante el Concejo para su aprobación.



## 3. INGRESOS

En la vigencia fiscal 2022, en términos constantes, los ingresos totales del municipio alcanzaron una cifra equivalente a los **\$29.828** millones, **\$281** millones más que en el 2021, mostrando tasa de crecimiento del **0,95%**.

**Los ingresos corrientes;** en la vigencia 2022 los conceptos que lo integran tuvieron el siguiente comportamiento:

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 14 de 45	
		Código:100.13.01	

**Los Ingresos tributarios** alcanzaron la suma de **\$8.241 millones**, **\$1.112 millones** más en relación con la vigencia fiscal 2021, lo que representa un incremento del **15,61%**.

**Predial unificado** ascendió **7,10%**, pasando de **\$364 millones** en 2021 a **\$390** en el 2022.

**Industria y Comercio** decreció **2,19%** traspasando de **\$3.022 millones** en 2020 a **\$2.956** en 2022.

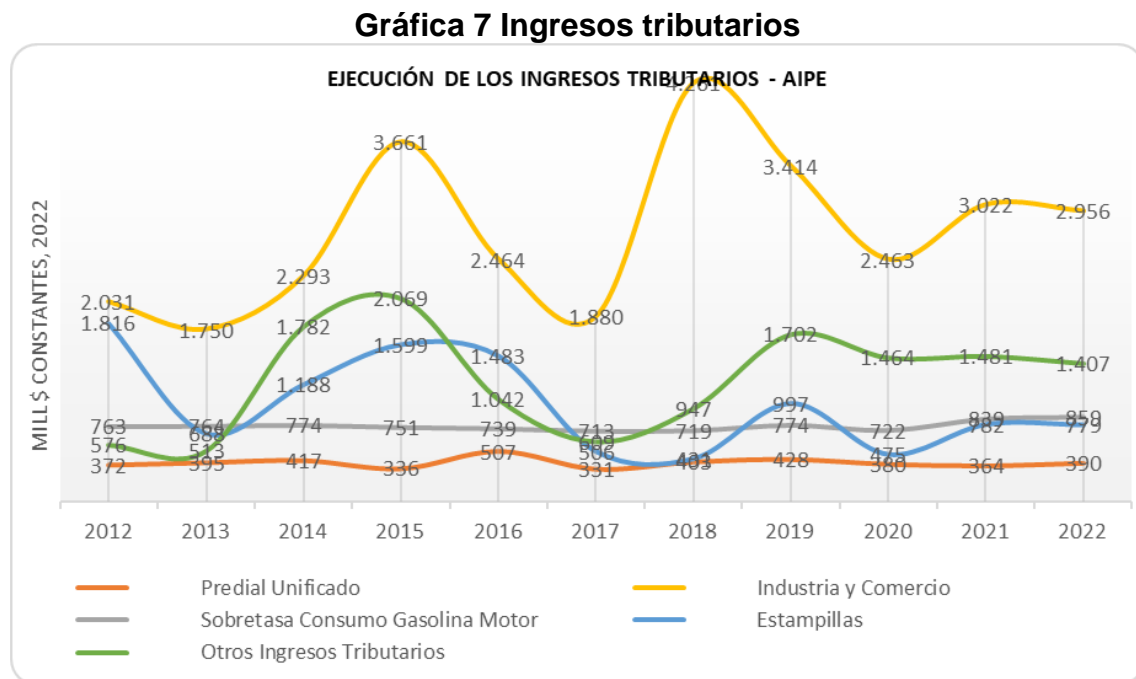
**Sobretasa Consumo Gasolina Motor** aumento **2,33%**. de **\$839 millones** en 2021 saltó a **\$859 millones** en 2022.

**Estampillas** decreció **0,44%**, con **\$782 millones** en 2021, pasó a **\$779** en el 2022.

**Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos** es la cuenta que más creció en el 2022 con un recaudo de **\$1.850 millones**, lo que representa un **189,50%**.

**Otros ingresos tributarios** pasaron de **\$1.481 millones** en el 2021 a **\$1.407 millones** en el 2022, decreciendo equivalente a un **5.01%**.

En la gráfica siguiente se puede observar el comportamiento de las rentas anotadas:



Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010 Página 15 de 45	
		Código:100.13.01	

Fuente: Ejecuciones presupuestales Municipales 2012 – 2022 DDTs del DNP

**Los ingresos no tributarios** en términos constantes crecieron un **66.37%** pasando de **\$436 millones** en el 2021 a **\$725 millones** en el 2022.

**Las transferencias** disminuyeron un **5,25%** pasando de **\$20.192 millones** en el 2021 a **\$19.131 millones** en el 2022. Del total de los ingresos corrientes las transferencias corresponden al **68.08%**.

#### **Del nivel nacional, Sistema General de Participaciones- SGP:**

**Libre destinación**, de **\$1.927 millones** en el 2021, le fueron girados **\$1.385** en 2022, representando un decrecimiento del **28.14%**.

**Educación**, decreció un **17.85%**, de **\$598 millones** en el 2021, se redujo a **\$107 millones** en el 2022 (**\$491 millones**).

**Salud**, tuvo variación negativa del **12,12%**, **\$5.819 millones** en 2021, a **\$5.113 millones** en el 2022.

**Agua Potable y Saneamiento Básico**, **\$1.563 millones** en el 2021 a **1.274** en el 2022. disminuyó el **18.50%**.

**Propósito General - Forzosa Inversión**, se contrajo un **26.64%**, pasando de **\$2.519 millones** a **\$1.848 millones** en el 2022.

**Otras del Sistema General de Participaciones: \$606 millones** en el 2021, a **\$553 millones** en el 2022.

**FOSYGA y ETESA**, crecieron el **18.32%** pasando de **\$6.133 millones** en el 2021 a **\$7.256 millones** en el 2022.

## **2.2. GASTOS**

En la vigencia fiscal de 2022, el municipio de AIPE alcanzó una ejecución total de gastos de **\$27.660 millones**, inferior en **\$2.226 millones** en valores constantes con respecto al año 2021, el cual equivale a una tasa de decrecimiento del **7.44%**.

**Los Gastos Corrientes**, fueron en el 2022 de **\$22.253 millones**, registran una disminución equivalente al **4.86%**, **\$1.137 millones** en relación con el 2021.

**Gastos de funcionamiento** en el 2022 disminuyeron **6.92%**



Los gastos personales decrecieron **0.37%** comparado con el año anterior.

Los gastos generales disminuyeron **1.72%**.

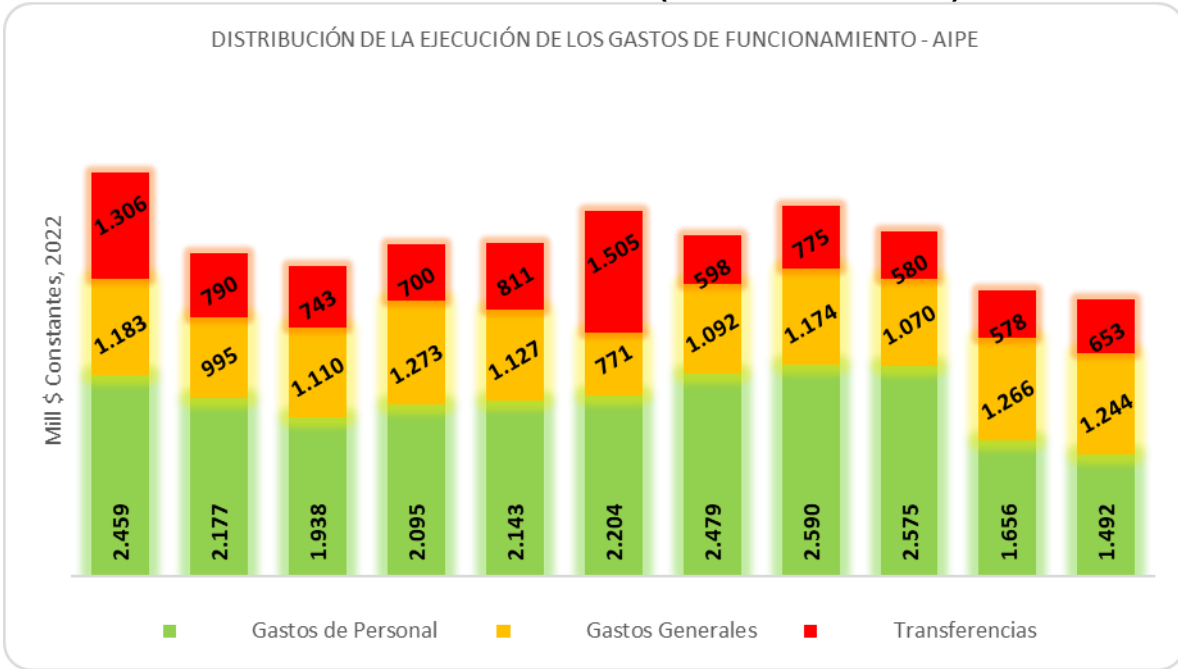
Las transferencias pagadas aumentaron un **13.03%**.

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 16 de 45	
		Código:100.13.01	

### Gráfica 8 Gastos Corrientes (de funcionamiento)



Fuente: Ejecuciones presupuestales Municipales 2012 – 2022 DDTs del DNP

- **Gasto operativo en sectores sociales;** en el año 2022 fue de **\$18.631** millones, decreció \$1.120 millones, **5,67%** en relación con el año 2021.

Educación, decreció el 71.91%.

Salud, disminuyó 3.77%.



Agua Potable y Saneamiento Básico, creció el 18.45%

Otros Sectores, aumento el 31.06%.

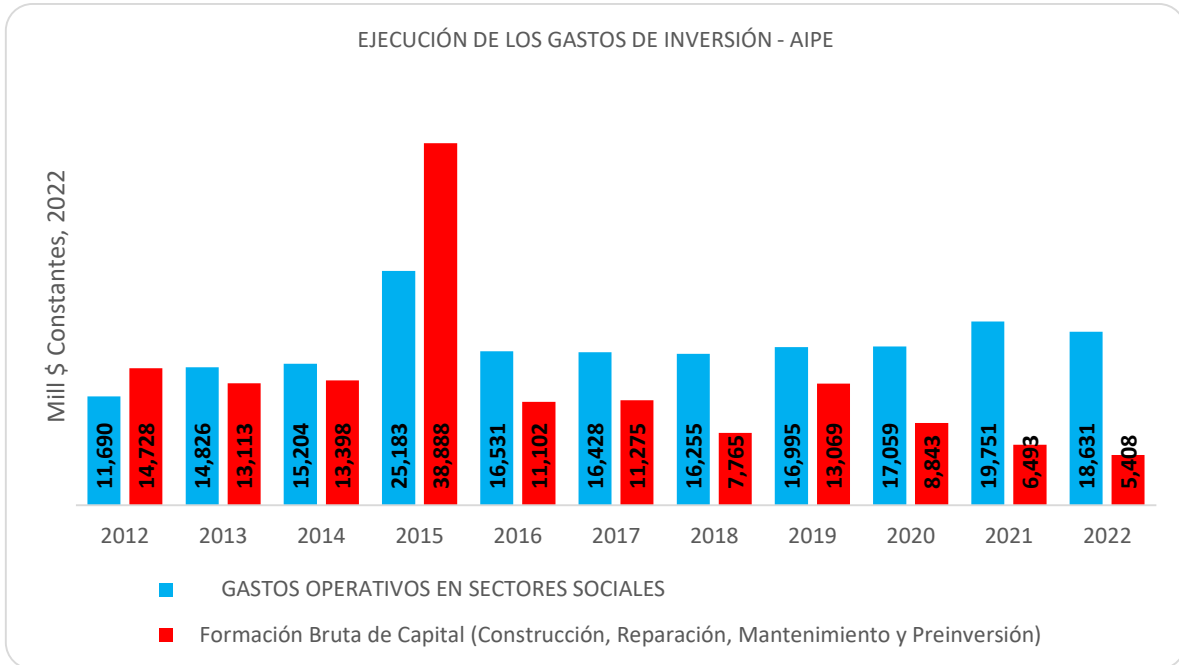
**Los gastos de capital** fueron en el 2022 de **\$5.408** millones, registran una reducción en relación con el 2021 de **\$1.085** millones, equivalente al **16.72%**.

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 17 de 45	
		Código:100.13.01	

### Gráfica 9 Gastos operativos en sectores sociales/ Gastos de Capital



Fuente: Ejecuciones presupuestales Municipales 2012 – 2022 DDTs del DNP

### 3.3. AHORRO / DÉFICIT

Para la vigencia 2022, en términos constantes, el municipio cerró sus finanzas con un superávit total de **\$2.167 millones** y un ahorro corriente de **\$5.845 millones**. El comportamiento del ahorro y superávit puede observarse en la siguiente gráfica:

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE  
 Calle 4 No. 4-71  
 Teléfono: 8389368-8389005  
 Email: [alcaldia@aipe-huila.gov.co](mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co)  
 Código Postal 411001

Versión 01

Fecha de Aprobación  
 18 /08/2010

Página 18 de 45

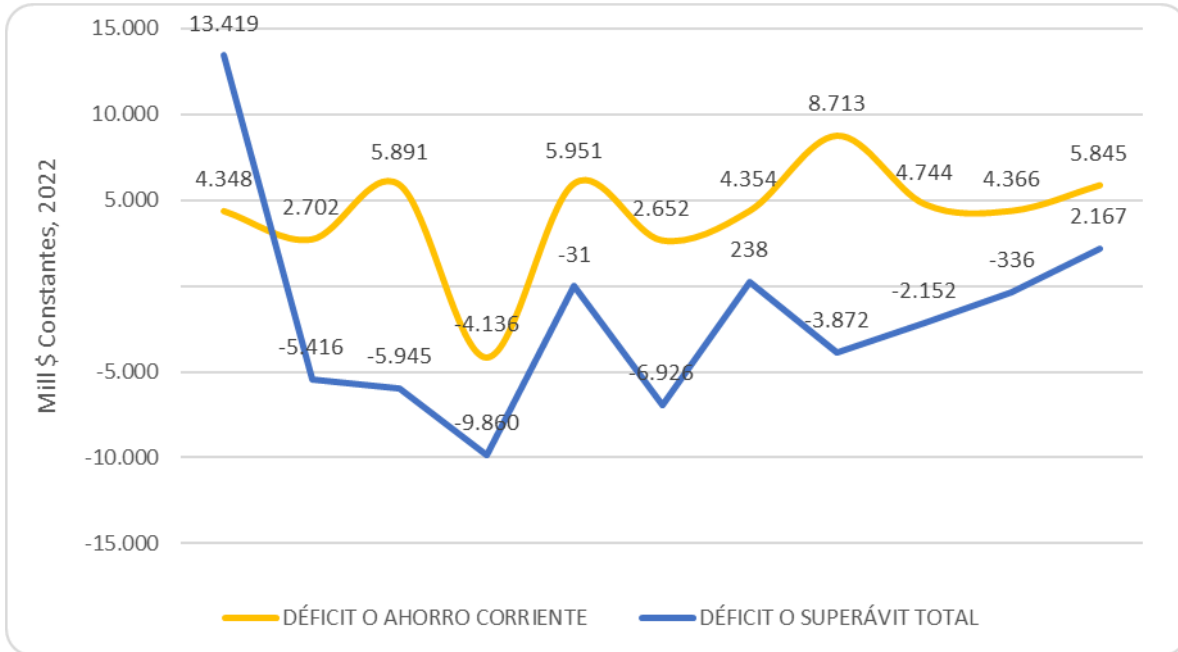
Código:100.13.01

MUNICIPIO DE AIPE



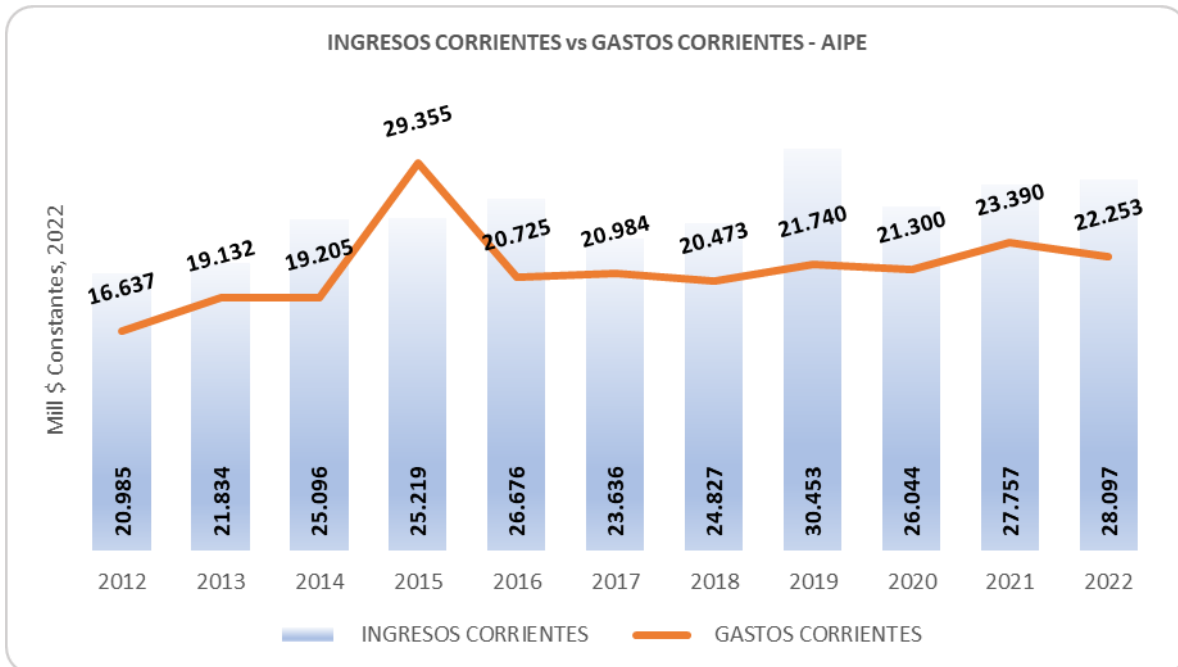
Si Cumple

**Gráfica 10 Ahorro / Desahorro Corriente y Déficit / Superávit Total**





Fuente: Ejecuciones presupuestales Municipales 2012 – 2022 DDTs del DNP

**Gráfica 11 Ingresos corriente vs Gastos corrientes**



Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

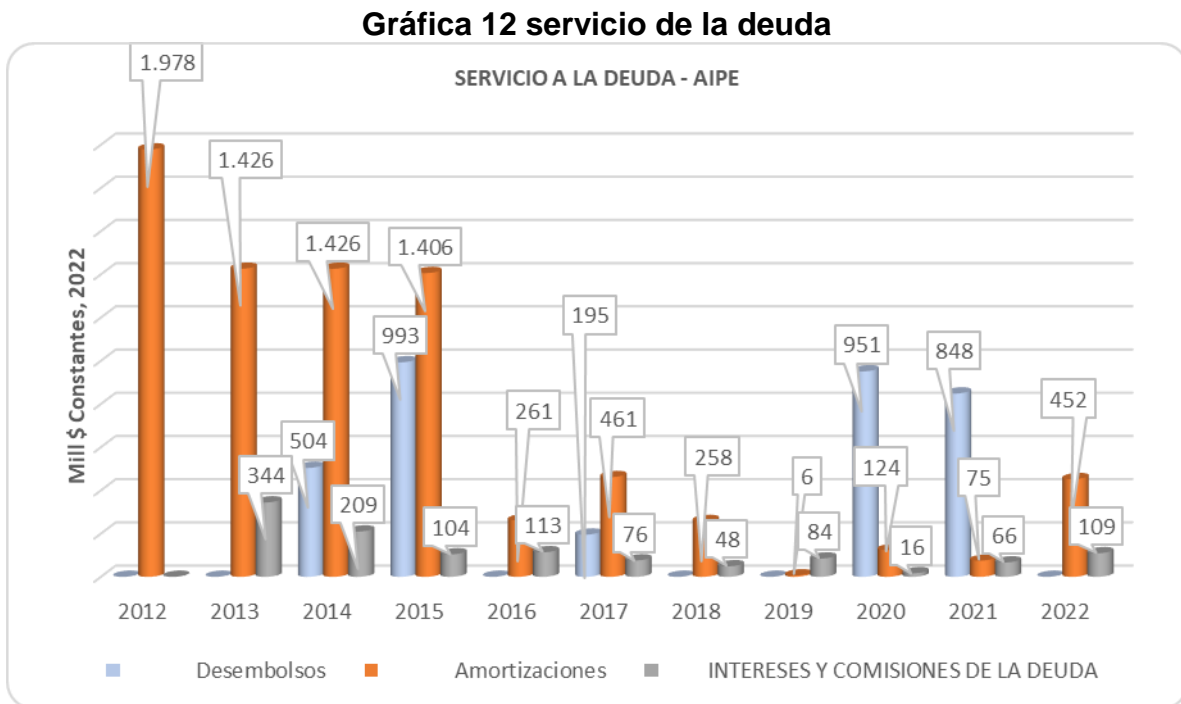
*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010 Página 19 de 45	
		Código:100.13.01	

En la gráfica se puede analizar que el municipio ha logrado tener desde el año 2012 ahorro corriente, en tanto que sus ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes.

#### 4. SALDO DE LA DEUDA

El comportamiento de la deuda desde la vigencia fiscal 2012 puede observarse en la gráfica siguiente:



Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 20 de 45	
		Código:100.13.01	

## 5. INDICADORES FISCALES

### 6. Racionalización del gasto público- Ley 617 de 2000

Cabe destacar que el municipio de AIPE en las últimas cuatro vigencias fiscales ha cumplido con los parámetros establecidos en la Ley de racionalización del gasto público – Ley 617 de 2000<sup>2</sup>

**Tabla 5 Racionalización del gasto público – Ley 617 de 2000**

Código DANE	Municipio	Categoría	Límite %	2021	2020	2019	2018	Variación Indicador 2018-2021	Variación Indicador 2020-2021
41016	Aipe	6	80%	44.63%	66.41%	69.73%	51.80%	13.05%	9.99%

Fuente: Informe de Viabilidad Financiera de los municipios del Departamento del Huila.

Tomado de: [http://web.sirhuila.gov.co/images/sirhuila/SIR\\_2019/BOLETINES/EVALUACION/Viabilidad-financiera-de-los-municipios--2021.pdf](http://web.sirhuila.gov.co/images/sirhuila/SIR_2019/BOLETINES/EVALUACION/Viabilidad-financiera-de-los-municipios--2021.pdf)

El análisis de la tabla muestra que el comportamiento del indicador para el periodo 2018-2021, tuvo una variación positiva de **13.05%**.

Para el periodo 2020-2021 el indicador tuvo con una variación de 9.99%.

### 7. Índice de desempeño fiscal

Corresponde al indicador que calcula anualmente el DNP y la metodología señala y sugiere sumar y ponderar el resultado individual de seis indicadores: **I) Autofinanciación de los gastos de funcionamiento, II) Respaldo del servicio de la deuda, III) Dependencia de las transferencias y regalías de la Nación, IV) Generación de recursos propios. V) La magnitud de la inversión y VI) Capacidad de ahorro.**

En conclusión, la medición actual del Desempeño Fiscal consiste en el promedio simple de seis indicadores:

<sup>2</sup> Departamento Administrativo de Planeación – DAP, Gobernación del Departamento del Huila, Informe de Viabilidad Financiera de los municipios del Departamento del Huila vigencia 2019.

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	 MUNICIPIO DE AIPE Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 21 de 45	
		Código:100.13.01	

Millones de pesos constantes 2021					
Variables Indicadores Desempeño Fiscal	2021	2020	Dif. Abs	Var Rel. (%)	
<b>1. Dependencias de las transferencias</b>					
SGP + otras transferencias nacionales	16.941	16.234	707	4,4%	
Ingresos totales	26.119	24.705	1.414	5,7%	
<b>2. Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo</b>					
Formación bruta de capital fijo	13.542	7.352	6.190	84,2%	
Gasto de inversión	42.777	12.285	30.493	248,2%	
<b>3. Endeudamiento de largo plazo</b>					
Pasivos totales	28.651	11.922	16.730	140,3%	
Activos totales	279.692	264.995	14.697	5,5%	
<b>4. Ahorro corriente</b>					
Ahorro corriente	5.117	3.086	2.031	65,8%	
Ingreso corriente	8.335	6.835	1.500	21,9%	
<b>5. Balance primario</b>					
Déficit o superávit + intereses deuda+RB	2.426	12.002	-9.577	-79,8%	
Ingresos totales + desembolsos	26.869	25.546	1.324	5,2%	
<b>6. Capacidad de programación y ejecución de ingresos</b>					
Recaudo	6.588	5.015	1.573	31,4%	
Presupuesto inicial	2.739	4.099	-1.361	-33,2%	
<b>7. Capacidad de ejecución del gasto de inversión</b>					
Pagos	22.539	8.048	14.491	180,1%	
Compromisos	23.340	10.743	12.597	117,3%	
<b>8. Nivel de holgura</b>					
Límite Ley 617 de 2000	80,00	80,0			
Gastos de funcionamiento / ICLD	44,63	66,4	-21,78	-32,8%	
Holgura	35,37	13,59	21,78	160,2%	

Fuente: Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional DNP

Tabla 6 Desempeño Fiscal 2012 – 2020



Año	Porcentaje de ICLD destinados a funcionamiento (1)	Respaldo al Servicio de la Deuda (2)	Porcentaje de Ingresos que corresponden a Transferencias (3)	Generación de Recursos Propios (4)	Porcentaje del Gasto destinado a Inversión (5)	Capacidad de Ahorro (6)	IDF	Nivel de Desempeño	Posición Nacional	Posición Departamental
2012	80,37	6,21	64,3	70,41	84,23	37,32	71,11	Sostenible ( $\geq 70$ y $< 80$ )	268	8
2013	68,68	7,95	84,56	63,81	90,17	20,52	65,2	Vulnerable ( $\geq 60$ y $< 70$ )	643	23
2014	67,26	8,54	86,19	74,06	92,56	44,51	70,66	Sostenible ( $\geq 70$ y $< 80$ )	410	9
2015	57,17	4,73	58,9	86,67	96,12	55,72	80,08	Solvente ( $\geq 80$ )	98	2
2016	64,32	3,79	79,54	77,78	93,21	45,2	72,14	Sostenible ( $\geq 70$ y $< 80$ )	273	6
2017	81	2,88	79,55	72,01	88,17	18,19	65,16	Vulnerable ( $\geq 60$ y $< 70$ )	734	20
2018	51,34	1,20	72,11	78,82	86,79	50,06	73,73	Sostenible ( $\geq 70$ y $< 80$ )	260	4
2019	69,73	1,86	69,15	81,52	86,55	47,83	74,15	Sostenible ( $\geq 70$ y $< 80$ )	269	3
2020	66,41	4,50	65,71	59,84	74,91	45,15	56,51	Riesgo ( $\geq 40$ y $< 60$ )	165	17
2021	44,63	10,24	64,86	31,66	96,57	61,39	65,52	Vulnerable ( $\geq 60$ y $< 70$ )		

Fuente: Reporte Desempeño fiscal DNP. <https://sisfut.dnp.gov.co/app/descargas/visor-excel>

El indicador para el periodo es calificado como Vulnerable ( $\geq 60$  y  $< 70$ ). La interpretación de los resultados obtenidos significa, que el municipio cumple con los límites de gasto para financiar el funcionamiento impuestos por la ley 617 de 2000, dispone de solvencia para atender compromisos de la deuda, tiene una mayor

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 22 de 45	
		Código:100.13.01	

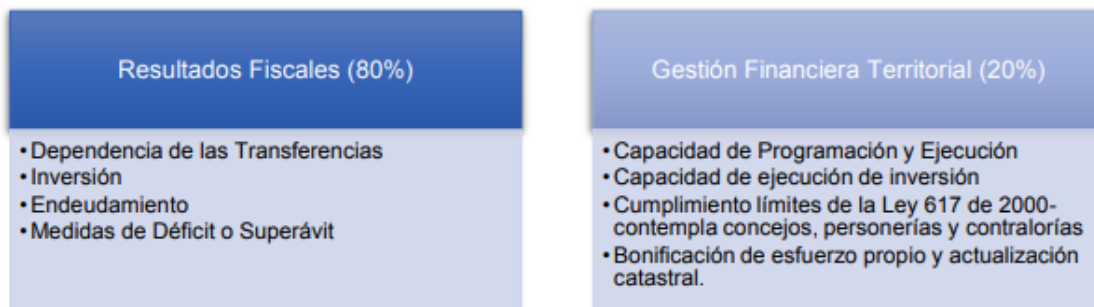
dependencia de las transferencias, registra un esfuerzo fiscal propio, compromete altos niveles de inversión en relación con el gasto total, y genera ahorro corriente para financiar gastos de inversión.

## 8. Índice de desempeño fiscal nueva metodología

El Nuevo IDF contempla dos dimensiones que tienen una ponderación diferente en el índice agregado:

- i) Resultados Fiscales: contempla indicadores obtenidos a partir de la ejecución efectiva de los municipios y departamentos, los cuales dan cuenta de las finanzas territoriales en términos de generación de ingresos, de gasto y de capacidad de endeudamiento. Esta dimensión tiene una ponderación del 80% del indicador.
- ii) Gestión Financiera Territorial: contempla los procesos de planeación financiera territorial desde la definición del presupuesto inicial hasta la ejecución del ingreso y del gasto. Además, contempla la gestión realizada por las entidades para hacer más eficiente el gasto de funcionamiento y para incrementar sus ingresos. Esta dimensión tiene una ponderación del 20% del indicador.

### Dimensiones del nuevo IDF



Fuente: DNP

**Tabla 7 Resultados Evaluación del desempeño fiscal -nueva metodología vigencia 2020**

Dotaciones Iniciales	Categoría Ruralidad	Dimensión de Resultados Fiscales											Resultados
		Dependencia de las Transferencias	Calificación Dependencia de las transferencias	Relevancia FBK fijo	Calificación FBK fijo/ Inversión	Sostenibilidad de la Deuda	Calificación Sostenibilidad de la Deuda	Endeudamiento Corto Plazo	Calificación Endeudamiento Corto Plazo	Ahorro Corriente	Resultado Fiscal	Calificación Resultado Fiscal	
G2	Rural	65,71	34,29	59,84	70,40			4.50	95.50	45.15	46.98	0.00	43.23
G2	Rural	64.86	35.14	31.66	41.30			10.24	89.76	61.39	80.00	65.24	52.19

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 23 de 45	
		Código:100.13.01	

Dimensión de Gestión Financiera Territorial									
Cumplimiento Límites Legales Ley 617 de 1999	GF/ICLD	Holgura	Calificación Holgura	Capacidad de Ejecución de Ingresos	Calificación Capacidad de Ejecución de Ingresos	Capacidad de Ejecución de Inversión	Calificación Capacidad de Ejecución de Inversión *	Bonificación Esfuerzo Propio	Bonificación Actualización Catastral
Si	66,41	13,59	59,12	122,34	70,00	74,91	70,00	0,0	0,0
Si	44,63	35,37	100	240,58	0	96,57	100	0,0	0,0

Gestión	Gestión +Bonos	Nuevo IDF	Nuevo IDF (sin bonos)	Rango
13.33		65.52	65.52	3. Vulnerable ( $\geq 60$ y $< 70$ )

<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>

En relación con la medición del desempeño municipal MDM, se tiene en cuenta en razón a que tres de los componentes de evaluación de la gestión son de carácter presupuestal y están directamente relacionados con el ingreso.

- 1) Generar recursos propios que se traduzcan en inversión (movilización de recursos propios).
- 2) Ejecutar los recursos de las Fuentes de financiamiento de acuerdo con su presupuesto, planeación o asignación inicial (ejecución de recursos).
- 3) La utilización de los instrumentos de ordenamiento territorial para el recaudo local y la efectiva organización de la información (gestión de instrumentos de ordenamiento territorial).



## 9. Análisis institucional

El municipio de Aipe, según su Organigrama, está integrado en el nivel directivo, además del despacho del alcalde, por la secretaría general y de gobierno, secretaría de hacienda, secretaría de planeación, secretaría de infraestructura, secretaría de la protección social, secretaría de educación, cultura y deporte y secretaría de desarrollo económico, almacenista, profesional universitario, comisario de familia, inspector de policía, dos técnicos administrativos y dos técnicos operativos, cinco auxiliares administrativos, un secretario, un conductor y auxiliar de servicios generales.

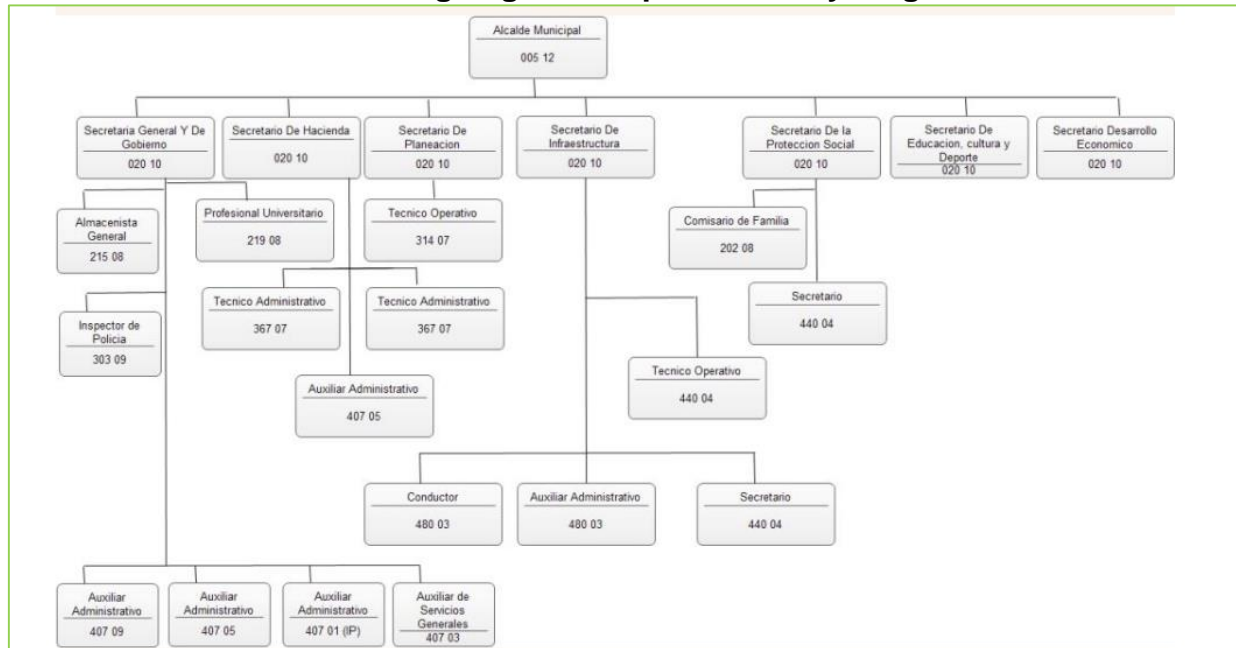
Existe el Concejo Municipal con su respectiva secretaria y la Personería Municipal. El Municipio cuenta con la E.S.E Hospital San Carlos y con la Empresa de Servicios Públicos de Aipe -EPA-. S.A. E.S.P.

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010 Página 24 de 45	
		Código:100.13.01	

**Gráfica 13 Organigrama dependencias y cargos**



Fuente: Pagina Web del Municipio

### Estatuto tributario

El Acuerdo 013 de 2021 “Por el cual se expide el estatuto tributario del municipio de AIPE Huila”, corresponde a la norma que regula el tema tributario de la entidad territorial.

El 21 de junio de 2019, el Gobierno Nacional conformó la Comisión de Expertos para el estudio del régimen tributario departamental, distrital y municipal de acuerdo con lo señalado por la Ley de Crecimiento Económico. La Comisión tuvo como propósito estudiar los principales impuestos municipales y departamentales dentro del marco general de la descentralización.

Es importante anotar que se hace necesario analizar las recomendaciones dadas en el informe final de la Comisión de Estudio del Sistema Tributario Territorial.

## 10. CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

### 11. Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior

La ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2022, en la parte del ingreso total alcanzó un cumplimiento del **133,32%**, frente al escenario planteado para la vigencia. Así mismo logró un recaudo real del **132,87%** con relación al presupuesto

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 25 de 45	
		Código:100.13.01	

proyectado. En cuanto a los ingresos corrientes estos alcanzaron un **118.18%** en la apropiación definitiva con respecto a la proyección y un **113,80%** con relación al recaudo efectivo.

En lo relacionado a la ejecución de gastos totales, en la vigencia 2022, estos alcanzaron un nivel de cumplimiento del **136,07%** frente al escenario planteado para la vigencia, y los compromisos llegaron al **119.87%**, de la proyección establecida.

Los gastos de funcionamiento superaron la proyección establecida, alcanzaron los **104.50%** en la apropiación definitiva y un **96.57%** en los compromisos.

Los gastos de inversión se pasaron en un **142.61%** con respecto a la apropiación proyectada y un **124.47%** con relación a los compromisos.

## 12. **Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias**

El estatuto tributario, acuerdo 013 de 2017, art. 52, tiene establecido beneficios tributarios por “Arborización de microcuencas” con un descuento de hasta el 30% del valor total del impuesto predial. El artículo 55 presenta estímulos tributarios, de hasta el 20% de descuento, para los contribuyentes del impuesto predial, que paguen en dentro de las fechas establecidas.

No se ha estimado el costo fiscal de las mismas.

## 13. **Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial**

En términos generales los pasivos contingentes son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, o la ocurrencia de un hecho futuro; tiene su origen en hechos específicos e independientes que pueden ocurrir o no. Estos pasivos pueden ser explícitos o implícitos:

Explícitos: Acuerdos financieros contractuales que dan origen a obligaciones condicionales para efectuar pagos con valor económico (origen ley o contrato)

Implícitos: No tienen origen jurídico, un contractual se reconocen después de cumplirse una cierta condición o producirse determinado hecho.

Los pasivos exigibles de las entidades territoriales se originan principalmente en sentencias y/o conciliaciones por diversos pleitos, ya sean laborales, contractuales, etc. De acuerdo con la valoración hecha por el propio municipio, se han estimado pasivos contingentes y exigibles con el siguiente detalle:

## 14. **Pasivos ciertos o exigibles**

Los pasivos ciertos o exigibles son aquellos compromisos que habiendo cumplido todo el ciclo presupuestal y recibió los bienes y/o servicios a satisfacción, el

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 26 de 45	
		Código:100.13.01	

municipio no ha efectuado el respectivo pago en vigencias anteriores; es decir, que no existe para la administración pública, discusión alguna sobre la certeza de tener que realizar el pago.

El municipio de Aipe no tiene pasivos ciertos o exigibles.

## 15. Pasivos contingentes

El siguiente informe muestra los procesos judiciales del municipio de AIPE a diciembre del año 2019:

**Tabla 8 Relación de Demandas del Municipio de AIPE a 31 diciembre del 2021**

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Grupo	1	306.000.000	20%
Acción Popular	1	0	0%
Acción de Tutela	1	106.974.332	7%
Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2	0	0%
Acción Contractual	6	575.304.950	38%
Acción de Reparación Directa	2	417.546.809	28%
Ejecutivo Singular	2	34.057.826	2%
Ordinario Laboral	2	63.450.018	4%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>1.503.333.935</b>	<b>100%</b>

(Pesos)

Fuente: Información suministrada al municipio de Aipe

Para efectos del MFMP los pasivos contingentes deberán tener una valoración numérica de su existencia y se debe prever las provisiones tendientes a atender los pagos en el momento en que se hagan exigibles.

## 16. Costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior

En la vigencia 2022 no se sancionaron acuerdos que generen costos fiscales, sin embargo se tienen los siguientes acuerdos de vigencias anteriores.

NUMERO DE ACUERDO	NOMBRE
ACUERDO N° 014 (NOVIEMBRE 2020)	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO N°60 DEL ACUERDO N°004 DEL 2011, REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AIPE Y SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA LEY 1981 DE 2019
ACUERDO N° 017 (DICIEMBRE 2020)	POR EL CUAL SE ADOPTA E IMPLEMENTA LA POLITICA PUBLICA PARA LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE AIPE - DEPARTAMENTO DEL HUILA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	<b>MUNICIPIO DE AIPE</b>  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 27 de 45	
		Código:100.13.01	

NUMERO DE ACUERDO	NOMBRE
ACUERDO N° 018 (DICIEMBRE 2020)	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y CONTRIBUCIONES A APLICAR EN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE AIPE VIGENCIA 2021 - 2025

## 17. El Plan Financiero

El artículo 52 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, establece para las entidades territoriales; incorporar en el Marco Fiscal de Mediano Plazo el análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado y hacer ejercicios de simulación sobre el impacto que puedan tener los resultados de dichas entidades en las finanzas de la entidad territorial y en los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial.

El municipio de AIPE cuenta con dos entidades descentralizadas:

E.S. E Hospital San Carlos

E.S.P Empresas públicas de Aipe S.A

Entidad	Tipo	Sector económico	Año	Activos	Pasivos	Patrimonio	Ingresos	Egresos	Diferencia	(Millones) Observación
E.S.E Hospital Luis Felipe Cabrera	E.S.E	Salud	30 Junio 2023				2.612	3.926	1.314	Información tomada del reporte CHIP, corte 30 de junio 2023.
Empresas públicas de AIPEEMSERAL S.A E.S.P	E.S.P	Agua Potable y Saneamiento básico	30 junio 2023				2.875	3,527	81	Información tomada del reporte CHIP, corte 30 de junio 2023.

## 18. Estimación de los Ingresos

El “Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades... Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria”. En tal sentido, a través de este instrumento es posible establecer el monto de los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Desarrollo y el monto total por año del periodo de gobierno<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Guía Metodológica para la Formulación y Seguimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo, Página 13

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 28 de 45	
		Código:100.13.01	

La construcción y formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo se soporta en el diseño y determinación del Plan Financiero; por tal razón, se presenta a continuación, de conformidad con lo establecido en el contenido básico del Marco Fiscal a Mediano Plazo, el capítulo correspondiente al Plan Financiero Municipal, definido como un programa proyectado de Ingresos y Gastos, con sus posibilidades de financiamiento, determinadas mediante la utilización de los instrumentos de planificación y gestión financiera del Municipio de Aipe.

En este sentido, para la determinación y realización de Plan Financiero, se ha tomado como base fundamental, las ejecuciones presupuestales en formato de operaciones efectivas del municipio que se ha reportado anualmente a La Contraloría Departamental del Huila, observándose, además, que el Plan Financiero se ajuste a las nuevas disposiciones y metodologías establecidas por el Departamento Nacional de Planeación para su aplicación de manera general.

En el Plan Financiero se definen las previsiones de ingresos, gastos, y su financiación que deberán hacerse compatibles con el Programa Anual de Caja Municipal del año fiscal 2024. A continuación, se describirán los aspectos correspondientes:

La programación de los ingresos se realizó teniendo como base el comportamiento histórico de las rentas, al igual que se hizo un análisis más puntual del comportamiento del recaudo de rentas como la del impuesto predial, el de industria y comercio, alumbrado público y sobretasa a la gasolina, teniendo en cuenta las condiciones que han generado su variación de un año al otro, dado que son los impuestos representativos del municipio; esto sin desconocer la importancia de otros impuestos o tributos de generación exógena o endógena, que marcan cierta representatividad dentro del concierto de generación de recursos como ha sido la estampilla pro cultura.

En cuanto a la programación del Sistema General de Participaciones – SGP, se tomó para el año 2024 el mismo valor asignado para el 2023 según los documentos de distribución, con el fin de realizar el ajuste respectivo en el mes de febrero del año 2024. La proyección de las vigencias siguientes se realizó teniendo en cuenta lo establecido en el acto legislativo 04 de 2007.

## 19. Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD

Estos recursos cuyo uso no está direccionado desde la Constitución, la Ley o acto administrativo de la entidad territorial. Normalmente están constituidos por los ingresos propios (generados autónomamente) de origen tributario y no tributario.

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010 Página 29 de 45	
		Código:100.13.01	

En los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª se cuenta además con el 42% de la participación de propósito general. Se estiman ingresos corrientes de libre destinación para los próximos 10 años así:

## 20. Ingresos con Destinación Específica por Acto Administrativo

Se trata de aquellas fuentes de ingresos cuyo recaudo ha sido destinado desde la Constitución, las Leyes de la República y en algunos casos desde acuerdos u ordenanzas, a financiar sectores específicos normalmente en inversión. Entre éstos tenemos:

**Recursos del Sistema General de Participaciones** que han sido orientados exclusivamente a sufragar gasto social en educación y salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, recreación, deporte y FONPET y cuya utilización y porcentajes de destinación está claramente reglamentada en las Leyes 549 de 1999, 715 de 2001, 863 de 2003 y 1176 de 2007.

**Estampilla para el Bienestar Adulto Mayor**, establecido por la ley 1276 de 2009, que tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

**Estampilla Procultura** establecida mediante ley 666 de 2001, la cual modifica el artículo 38 de la ley 397 de 1997, y tiene por objeto "Artículo 38. Autorizar a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla "Procultura" cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente territorial, al que le corresponda, el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura".

**De la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones.** Reglamentado por el Decreto Nacional 3461 de 2007. El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así: Prorrogada vigencia, art. 1, Ley 1421 de 2010, Vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8, Ley 1738 de 2014. Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 30 de 45	
		Código:100.13.01	

Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley. Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público.

## 21. Estimación de los Gastos

De igual manera, las proyecciones de los gastos para el mismo periodo de horizonte se fundamentan en los criterios de austeridad y eficiencia y de conformidad con las pautas definidas por la misma proyección de los recaudos, con el fin de marcar el mayor equilibrio y nivel de garantía de obtener proyecciones estadísticas cercanas a la realidad y alejadas de toda especulación que pueda resultar dañina para el propósito de la Administración y del Municipio en sí.

## 22. Gastos de Funcionamiento

### 23. Metas de los límites del gasto de funcionamiento de la administración

Las proyecciones del gasto de funcionamiento de la administración central del municipio para los próximos 10 años están establecidas en el 3%. En lo relacionado a los gastos generales y las transferencias, se estima la misma tasa de crecimiento, (3% 2024 – 2033).

### 24. Metas de los límites del gasto de órganos de control

Para los órganos de control estos están establecidos por ley, para el caso de la personería municipal se estable los 150 salarios mensuales y para los concejales es el 1.5% de los Ingresos de Corrientes de Libre de Destinación más los honoraros de las 90 secciones del año por cada concejal.

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010 Página 31 de 45	
		Código:100.13.01	

## 25. Gastos de Inversión

Las estimaciones de los gastos de inversión están asociados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo más los gastos establecidos por normatividad como son: Transferencias por gratuidad de la educación, pagos de los subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, pago de la seguridad social del gestor cultural y pago de Bibliotecarios. Inversión que, establecida normativamente, y que la administración municipal deberá ser congruente con su ejecución y seguimiento. En este sentido se tiene una proyección de crecimiento del 0%, en la parte de inversión, debido al cambio normativo del Sistema General de Participaciones - SGP- que por Acto Legislativo 001 de 2007 establece que a partir del año 2017 estos recursos serán girados a las entidades territoriales teniendo en cuenta el promedio de crecimiento de los ingresos corrientes de la nación de los últimos años. Es decir que para las vigencias 2017, 2018 y 2019 esto refleja una congelación en las transferencias del SGP, para esta administración, por ello se debe ser austero en el gasto y priorizar los proyectos de inversión.

## 26. Vigencias Futuras en Gastos de Inversión

El municipio de Aipe tiene aprobadas vigencias futuras hasta el año 2025 según Acuerdo 11 del 01 de Julio 2009, en el cual se autorizó al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras de SGP Aguas Potable y Saneamiento Básico, situación que se tuvo en cuenta para estimar las proyecciones de inversión.

## 27. Servicio de la Deuda

El municipio de Aipe tiene un crédito por \$1.543 millones de pesos, para el cumplimiento del plan de desarrollo, el cual tiene proyección de pago hasta el año 2024.

Precisado el nivel máximo de la deuda descrito en los cuadros mencionados, se calculó la sostenibilidad de la deuda para los 10 años del marco fiscal del mediano plazo, cumpliendo con los indicadores definidos por la ley 358 de 1997 y de la ley 819 de 2003, de tal modo que la deuda pública de municipio es legalmente sostenible y cumple con las siguientes condiciones:

- Intereses/Ahorro operacional, menor o igual a 40%
- Saldo de la deuda/Ingresos corrientes, menor o igual a 80%
- Superávit primario/Intereses, mayor o igual a 100%

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010 Página 32 de 45	
		Código:100.13.01	

## 28. Las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad

Con base en los lineamientos del numeral 2.6 de la Guía y las proyecciones de ingresos y gastos de las hojas “Plan Financiero” y “Superávit Primario” del archivo de Excel del Kit Financiero, incluir en este punto las metas del Superávit Primario y su relación con los intereses de la deuda y con el servicio total de la deuda pública.

## 29. Las metas de superávit primario

Siga los lineamientos del numeral 2.6.1 de La Guía.

## 30. Nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad

Precisado el nivel máximo de la deuda descrito en los cuadros mencionados, se calculó la sostenibilidad de la deuda para los 10 años del marco fiscal del mediano plazo, cumpliendo con los indicadores definidos por la ley 358 de 1997 y de la ley 819 de 2003, de tal modo que la deuda pública de municipio es legalmente sostenible y cumple con las siguientes condiciones:

- Intereses/Ahorro operacional, menor o igual a 40%
- Saldo de la deuda/Ingresos corrientes, menor o igual a 80%
- Superávit primario/Intereses, mayor o igual a 100%

## 31. Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución

**Tabla 9 Matriz DOFA**

<b>AMENAZAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Efecto de la emergencia sanitaria, con la tendencia a la reducción de las transferencias por concepto del Sistema General de Participaciones (S.G.P.).</li> <li>• Cultura de no pago de los Tributos Municipales.</li> <li>• Reformas a los tributos territoriales.</li> </ul>	<b>OPORTUNIDADES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cercanía a los Centros de Educación Superior, Universidades, SENA, ESAP.</li> <li>• Existencia de instituciones crediticias de nivel Nacional y departamental (Bancos Y Cooperativas) que ofrecen líneas de crédito en condiciones favorables.</li> </ul>
<b>DEBILIDADES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altísimo grado de dependencia financiera de las transferencias del nivel nacional.</li> <li>• Desactualización y carencia de censos de contribuyentes de varios Tributos Municipales.</li> </ul>	<b>FORTALEZAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto grado de compromiso y sentido de pertenencia de los funcionarios Municipales.</li> <li>• Visión Gerencial, liderazgo y alta capacidad de gestión.</li> <li>• Excelentes relaciones políticas entre el Concejo</li> </ul>

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 33 de 45	
		Código:100.13.01	

<ul style="list-style-type: none"> <li>Desactualización de las tarifas de los Tributos Municipales.</li> <li>Deficiente cultura empresarial.</li> <li>Ausencia de procesos agroindustriales.</li> <li>Falta de análisis para el fortalecimiento de las rentas propias del municipio.</li> <li>Debilidad institucional de las entidades descentralizadas.</li> <li>Débil tecnología del sistema de información tributario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>y el Ejecutivo.</li> <li>Buenas relaciones con los diferentes sectores sociales y económicos del Municipio.</li> <li>Excelentes relaciones interinstitucionales.</li> <li>Formación Profesional de los funcionarios ejecutivos del Municipio.</li> <li>Dinamismo del Sector Agropecuario del Municipio.</li> <li>Elevado sentido de pertenencia y compromiso del Concejo.</li> </ul>
--	---

### 32. Acciones de rápida ejecución e inmediato resultado y de impacto significativo

- ✓ Implementar una política fiscal y financiera a corto y mediano plazo, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo ***Si Cumple con el Desarrollo de Aipe 2020-2023.***
- ✓ Adoptar las medidas de liquidez y solvencia del municipio, como fundamento del nuevo sistema presupuestal.
- ✓ Implementación del nuevo sistema presupuestal.
- ✓ Consolidar el proceso planificador.
- ✓ Conocer las recomendaciones dadas por la comisión de expertos en relación con las rentas municipales.

#### Objetivos específicos

- ✓ Fortalecer las rentas propias del municipio.
- ✓ Lograr recaudos suficientes para el financiamiento de gasto público local.
- ✓ Desarrollar y aplicar herramientas de gestión tributaria.
- ✓ Recuperar cartera no cancelada en vigencias anteriores.
- ✓ Evitar y reducir la evasión tributaria.

### 33. Estrategias y metas

### 34. Ingresos corrientes de libre destinación

#### Problemas fundamentales

- ✓ Desactualización de las bases de datos.
- ✓ La predisposición de los contribuyentes a evitar el pago de los tributos.
- ✓ El bajo nivel en el recaudo de los impuestos y de los servicios prestados por la administración, situación que puede conllevar a la prescripción de las rentas y cuentas por cobrar a favor de municipio.

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 34 de 45	
		Código:100.13.01	

- ✓ La administración debe evitar limitarse únicamente a recaudar los tributos que voluntariamente pagan los contribuyentes, sin imprimirle creatividad, tecnología y recursos a la gestión tributaria, como esfuerzo fiscal determinante.

### Posibles causas

El bajo recaudo de los impuestos y tasas pueden obedecer:

- ✓ Al Alto costo de la actualización de bases de datos
- ✓ A las bondades administrativas en el proceso de cobro, toda vez que no se establecen programas de fiscalización, encaminados al recaudo efectivo de impuestos, y porque no decirlo a la falta de compromiso de los ciudadanos.
- ✓ A la escasez y falta de capacitación del personal administrativo para ejecutar las labores de cobro.
- ✓ A la cultura del no pago muy generalizada, ante lo cual deben establecerse estrategias de acción apropiadas.
- ✓ Carencia de herramientas administrativas, como la sistematización de los procesos relacionados con el manejo de los impuestos.

### Alternativas de solución

- ✓ Mediante el proceso de fiscalización mejorar las herramientas de gestión tributaria.
- ✓ Establecer programas de socialización sobre la importancia de la cultura de la tributación, a través del convencimiento antes que la fuerza y en últimas.
- ✓ Realizar el proceso de cobro en sus diferentes etapas –PERSUASIVA Y COACTIVA y conformar el archivo en forma de expedientes que permitan su correcta identificación, ubicación, seguimiento y control.
- ✓ Análisis del Estatuto Tributario Municipal.

### Acciones

- ✓ Alinear el proyecto de inversión, con el plan de acción y el marco fiscal de mediano plazo.
- ✓ Generación del cobro electrónico.
- ✓ Pago de impuesto a través de diferentes plataformas.
- ✓ Capacitar y exigir un buen nivel profesional de los funcionarios que deban cumplir con la tarea de administrar los tributos; no solo para ejercer la labor de cobro, sino para saber llegar y convencer al contribuyente.
- ✓ Fomentar el sentido de pertenencia de los empleados, para que desarrollen sus funciones con compromiso, responsabilidad, intuición, habilidad y mantengan vivo el espíritu de trabajo.
- ✓ Sistematizar los procesos administrativos para el inventario, control, recaudo, facturación y fiscalización de los tributos y servicios.

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010 Página 35 de 45	
		Código:100.13.01	

- ✓ A través de la función de fiscalización, desarrollar las siguientes tareas:
  - Proveer las medidas necesarias para identificar los contribuyentes que le son desconocidos.
  - Obtener que declaren y tributen los contribuyentes que no han cumplido su obligación.
  - Lograr un control efectivo de los contribuyentes que han cumplido su obligación en forma inexacta, incompleta o con errores aritméticos.
  - Identificar a los contribuyentes morosos, para iniciar las labores correspondientes

**Metas anuales:** Ver anexo Balance Financiero Marco Fiscal.

Las metas de recaudo consisten en las proyecciones anuales establecidas en la programación de los ingresos, ante lo cual se deben tener en cuenta las estrategias más apropiadas para hacerlas realidad.

### 35. Gastos de funcionamiento

#### Objetivos Financieros

Dentro de su papel como administrador financiero, el señor alcalde y a los miembros de su equipo de trabajo le corresponde de manera especial desarrollar los procesos de obtención, custodia y aplicación de los recursos financieros requeridos por el municipio; para ello debe cumplir el siguiente objetivo.

Establecer las acciones estratégicas requeridas para ajustar y mantener un sistema de gastos para el funcionamiento de la entidad, acorde con las necesidades de esta y con sus limitantes; evitando adquirir compromisos de manera inapropiada y sin el direccionamiento requerido a través de las verdaderas necesidades y posibilidades, de conformidad con las exigencias de la ley 617 de 2000 y de las que regulan la planeación y gestión administrativa.

#### Objetivos específicos


- ✓ Lograr la viabilidad financiera (eficiencia y efectividad) del municipio, para evitar las dificultades legales y operativas causadas por los asuntos económicos, en los términos de la ley 617 de 2000.
- ✓ Cumplir con el programa anual de caja, evitando el retraso en el pago de los gastos financiados con ingresos corrientes de libre destinación.

#### Problemas fundamentales

- ✓ El municipio como toda entidad territorial, está sometido a las limitantes legales y económicas y por lo tanto a los riesgos propios de su misión constitucional.
- ✓ El ahorro primario generado por el municipio garantiza la sostenibilidad de la deuda pública, pero para atender el déficit de vigencias anteriores

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010 Página 36 de 45 Código:100.13.01	

necesariamente debe cumplir las metas financieras establecidas en el recaudo de tributos para la vigencia 2020 y subsiguientes.

### Posibles causas

Es de anotar que las causas de una posible des financiación o la falta de autosuficiencia para atender los gastos de funcionamiento, están directamente relacionadas con el bajo recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación, rentas que subsidian estos gastos, pero que dependen de manera directa de la gestión fiscal ejercida por la administración y de su propio esfuerzo fiscal.

Las restricciones económicas obligan de igual manera a restricciones de tipo laboral, tanto en calidad como en cantidad de personas requeridas para cumplir con el cumulo de responsabilidades asignadas; presentándose la multifuncionalidad de labores, es decir que una persona ejecuta diversas funciones y responsabilidades, esta circunstancia también ha podido incidir de manera general, en el bajo nivel de recaudo de ingresos.

La carencia de políticas administrativas dirigidas a la conformación de un equipo, si bien reducido, capacitado, motivado y satisfecho de conformidad con las exigencias para el desarrollo del talento humano, puede ser otra de las causas que inciden en la falta de efectividad en la administración municipal; ante lo cual se deben tomar las medidas pertinentes.

### Alternativas de solución

Nuevamente se reitera que la solución para los problemas autosuficiencia, radica en el logro de la eficiencia y efectividad fiscal y administrativa, con lo cual, los asuntos financieros y de funcionamiento se apoyan en la labor de recaudo de los ingresos tributarios, por eso nos remitimos nuevamente a lo planteado para los ingresos corrientes de libre destinación.



- ✓ Mediante el proceso de fiscalización desarrollar y aplicar herramientas de gestión tributaria.
- ✓ Conformación de un equipo de trabajo altamente capacitado, motivado y satisfecho.
- ✓ Realizar el proceso de cobro en sus diferentes etapas –PERSUASIVA Y COACTIVA y conformar el archivo en forma de expedientes que permitan su correcta identificación, ubicación, seguimiento y control.

### Acciones

- ✓ Capacitar a los funcionarios que deban cumplir con la tarea de administrar los tributos.

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	 MUNICIPIO DE AIPE Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 37 de 45	
		Código:100.13.01	

- ✓ Fomentar el sentido de pertenencia de los empleados, para que desarrollen sus funciones con compromiso, responsabilidad, intuición, habilidad y de vivo espíritu de trabajo.
- ✓ Sistematizar los procesos administrativos para el inventario, control, recaudo, facturación y fiscalización de los tributos y servicios.
- ✓ A través de la función de fiscalización, desarrollar las siguientes tareas:
  - Proveer las medidas necesarias para identificar los contribuyentes que le son desconocidos
  - Obtener que declaren y tributen los contribuyentes que no han cumplido su obligación
  - Lograr un control efectivo de los contribuyentes que han cumplido su obligación en forma inexacta, incompleta o con errores aritméticos.
  - Identificar a los contribuyentes morosos, para iniciar las labores correspondientes.

**Metas anuales:** Ver anexo Balance Financiero Marco Fiscal.

Igualmente, las metas de pagos de funcionamiento están establecidas en la proyección de los gastos que de manera general se ha establecido dentro del plan financiero; observarlas y trabajar por su logro es la meta para cada vigencia.

### Responsables directos

Alcalde Municipal y Secretario de Hacienda municipal.

36. Ajustes al Plan de Desarrollo, Replantear el POAI y/o el Plan Indicativo y los demás instrumentos de planeación.

El cumplimiento del Plan de Desarrollo Si Cumple con el Desarrollo de Aipe 2020 – 2023, se hace a partir de los sectores de inversión:

### Nivel de cumplimiento de la Inversión en el Periodo 2020 - 2023

Sector de Inversión	Definitivo	Compromisos	% Compromisos	Obligaciones	% Cumplimiento
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	2.920	984	33,70%	720	73,22%
JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.518	544	21,61%	278	51,15%
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	82.534	22.070	26,74%	15.681	71,05%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	514.148	459.786	89,43%	374.753	81,51%

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	 MUNICIPIO DE AIPE Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 38 de 45	
		Código:100.13.01	

**Nivel de cumplimiento de la Inversión en el Periodo 2020 - 2023**



Sector de Inversión	Definitivo	Compromisos	% Compromisos	Obligaciones	% Cumplimiento
MINAS Y ENERGÍA	8.631	1.544	17,89%	750	48,59%
EDUCACIÓN	2.753.569	2.290.767	83,19%	2.143.598	93,58%
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.340	1.127	84,09%	967	85,84%
TRANSPORTE	229.547	143.929	62,70%	42.322	29,41%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	23.912	18.176	76,01%	13.308	73,22%
CULTURA	67.037	55.558	82,88%	48.071	86,52%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	37.200	30.132	81,00%	25.011	83,01%
TRABAJO	5.332	4.811	90,22%	2.952	61,36%
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1.964	1.709	87,00%	1.606	93,98%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	86.642	67.599	78,02%	61.927	91,61%
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	37.076	27.869	75,17%	20.076	72,04%
DEPORTE Y RECREACIÓN	88.175	52.099	59,09%	38.587	74,07%
GOBIERNO TERRITORIAL	220.159	135.115	61,37%	118.078	87,39%
<b>Total Inversión</b>	<b>4.162.704</b>	<b>3.313.820</b>	<b>79,61%</b>	<b>2.908.687</b>	<b>87,77%</b>

  
**OCTAVIO CONDE LASSO**  
Alcalde

  
**JORGE E. HORTA CHARRY**  
Secretario de Hacienda

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 39 de 45	
		Código:100.13.01	

# ANEXO

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 1 de 45	
		Código:100.13.01	

Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>29.547</b>	<b>29.828</b>	<b>30.722</b>	<b>31.644</b>	<b>32.593</b>	<b>33.571</b>	<b>34.578</b>	<b>35.616</b>	<b>36.684</b>	<b>37.785</b>	<b>38.918</b>	<b>40.086</b>	<b>41.288</b>	<b>42.527</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>27.757</b>	<b>28.097</b>	<b>28.940</b>	<b>29.809</b>	<b>30.703</b>	<b>31.624</b>	<b>32.573</b>	<b>33.550</b>	<b>34.556</b>	<b>35.593</b>	<b>36.661</b>	<b>37.761</b>	<b>38.893</b>	<b>40.060</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>7.164</b>	<b>8.415</b>	<b>8.667</b>	<b>8.927</b>	<b>9.195</b>	<b>9.471</b>	<b>9.755</b>	<b>10.048</b>	<b>10.349</b>	<b>10.660</b>	<b>10.979</b>	<b>11.309</b>	<b>11.648</b>	<b>11.998</b>
Impuesto sobre vehículos automotores														
Impuesto predial unificado	364	390	402	414	427	439	452	466	480	494	509	525	540	556
Impuesto de industria y comercio	3.022	2.956	3.045	3.136	3.230	3.327	3.427	3.530	3.636	3.745	3.857	3.973	4.092	4.215
Impuesto de registro														
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares														
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas														
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco														
Sobretasa a la gasolina	839	859	885	911	939	967	996	1.026	1.056	1.088	1.121	1.154	1.189	1.225
Estampillas	782	779	802	826	851	877	903	930	958	987	1.016	1.047	1.078	1.111
Impuesto Único al Consumo a favor del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina														
Impuesto de alumbrado público	1.436	1.315	1.355	1.395	1.437	1.480	1.525	1.570	1.617	1.666	1.716	1.767	1.820	1.875
Resto ingresos tributarios	719	2.115	2.179	2.244	2.311	2.381	2.452	2.526	2.602	2.680	2.760	2.843	2.928	3.016
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>400</b>	<b>551</b>	<b>568</b>	<b>585</b>	<b>602</b>	<b>620</b>	<b>639</b>	<b>658</b>	<b>678</b>	<b>698</b>	<b>719</b>	<b>741</b>	<b>763</b>	<b>786</b>
Contribuciones	348	449	463	477	491	506	521	537	553	569	586	604	622	641
Tasas y derechos administrativos	1													
Multas, sanciones e intereses de mora	40	5	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	8
Venta de bienes y servicios	11	96	99	102	105	108	112	115	119	122	126	130	133	137

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 2 de 45	
		Código:100.13.01	

Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Participación y derechos por monopolio														
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>20.192</b>	<b>19.131</b>	<b>19.705</b>	<b>20.296</b>	<b>20.905</b>	<b>21.532</b>	<b>22.178</b>	<b>22.844</b>	<b>23.529</b>	<b>24.235</b>	<b>24.962</b>	<b>25.711</b>	<b>26.482</b>	<b>27.277</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>13.032</b>	<b>10.665</b>	<b>10.984</b>	<b>11.314</b>	<b>11.653</b>	<b>12.003</b>	<b>12.363</b>	<b>12.734</b>	<b>13.116</b>	<b>13.509</b>	<b>13.915</b>	<b>14.332</b>	<b>14.762</b>	<b>15.205</b>
Educación	598	491	506	521	536	553	569	586	604	622	641	660	680	700
Salud	5.819	5.113	5.267	5.425	5.588	5.755	5.928	6.106	6.289	6.477	6.672	6.872	7.078	7.290
Agua potable y saneamiento básico	1.563	1.274	1.312	1.351	1.392	1.434	1.477	1.521	1.567	1.614	1.662	1.712	1.763	1.816
Propósito general	4.447	3.233	3.330	3.430	3.533	3.639	3.748	3.861	3.976	4.096	4.219	4.345	4.475	4.610
De libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	1.927	1.385	1.427	1.469	1.513	1.559	1.606	1.654	1.703	1.755	1.807	1.861	1.917	1.975
Distintos de libre de destinación	2.519	1.848	1.904	1.961	2.020	2.080	2.143	2.207	2.273	2.341	2.411	2.484	2.558	2.635
Asignaciones especiales	606	553	570	587	604	623	641	661	680	701	722	743	766	789
Atención integral de la primera infancia														
Participación en impuestos	38	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7
Participación en contribuciones														
Resto participaciones														
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios														
A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	102													
Resto transferencias corrientes	7.020	8.462	8.716	8.977	9.247	9.524	9.810	10.104	10.407	10.720	11.041	11.372	11.714	12.065
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>29.883</b>	<b>27.432</b>	<b>28.210</b>	<b>28.987</b>	<b>29.857</b>	<b>30.752</b>	<b>31.675</b>	<b>32.625</b>	<b>33.604</b>	<b>34.612</b>	<b>35.650</b>	<b>36.720</b>	<b>37.822</b>	<b>38.956</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>26.118</b>	<b>23.675</b>	<b>24.340</b>	<b>25.001</b>	<b>25.751</b>	<b>26.524</b>	<b>27.320</b>	<b>28.139</b>	<b>28.983</b>	<b>29.853</b>	<b>30.748</b>	<b>31.671</b>	<b>32.621</b>	<b>33.600</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.129</b>	<b>2.939</b>	<b>3.027</b>	<b>3.118</b>	<b>3.211</b>	<b>3.308</b>	<b>3.407</b>	<b>3.509</b>	<b>3.614</b>	<b>3.723</b>	<b>3.835</b>	<b>3.950</b>	<b>4.068</b>	<b>4.190</b>
Gastos de personal	1.656	1.492	1.537	1.583	1.630	1.679	1.730	1.781	1.835	1.890	1.947	2.005	2.065	2.127

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 3 de 45 Código:100.13.01	

Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Adquisición de bienes y servicios	1.266	1.244	1.281	1.319	1.359	1.400	1.442	1.485	1.530	1.575	1.623	1.671	1.722	1.773
Transferencias corrientes	207	154	159	164	169	174	179	184	190	196	202	208	214	220
Sentencias y conciliaciones														
Otras transferencias corrientes	207	154	159	164	169	174	179	184	190	196	202	208	214	220
Transferencias de capital														
Gastos de comercialización y producción														
Adquisición de activos financieros														
Disminución de pasivos		49	50	52	53	55	57	58	60	62	64	66	68	70
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora														
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>444</b>	<b>378</b>	<b>389</b>	<b>401</b>	<b>413</b>	<b>425</b>	<b>438</b>	<b>451</b>	<b>465</b>	<b>479</b>	<b>493</b>	<b>508</b>	<b>523</b>	<b>539</b>
Gastos de personal	378	273	281	290	298	307	316	326	336	346	356	367	378	389
Resto gastos de órganos de control	66	105	108	111	115	118	122	125	129	133	137	141	145	150
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>														
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>														
<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES</b>	<b>22.480</b>	<b>20.249</b>	<b>20.857</b>	<b>21.483</b>	<b>22.127</b>	<b>22.791</b>	<b>23.475</b>	<b>24.179</b>	<b>24.904</b>	<b>25.651</b>	<b>26.421</b>	<b>27.213</b>	<b>28.030</b>	<b>28.871</b>
Educación	1.596	448	462	476	490	505	520	535	552	568	585	603	621	639
Salud y protección social	13.650	13.246	13.643	14.053	14.474	14.908	15.356	15.816	16.291	16.780	17.283	17.802	18.336	18.886
Vivienda, ciudad y territorio	2.291	1.749	1.801	1.855	1.911	1.968	2.027	2.088	2.150	2.215	2.281	2.350	2.420	2.493

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 4 de 45	
		Código:100.13.01	

Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Gobierno territorial	2.453	2.379	2.450	2.524	2.599	2.677	2.758	2.840	2.926	3.013	3.104	3.197	3.293	3.392
Transporte	27	28	29	30	31	32	32	33	34	35	37	38	39	40
Inclusión social y reconciliación	238	200	206	212	218	225	232	239	246	253	261	268	276	285
Deporte, recreación y cultura	179	185	190	196	202	208	214	221	227	234	241	248	256	264
Resto de sectores	2.044	2.015	2.075	2.138	2.202	2.268	2.336	2.406	2.478	2.553	2.629	2.708	2.789	2.873
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>66</b>	<b>109</b>	<b>67</b>											
Interna	66	109	67											
Externa														
<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	<b>1.638</b>	<b>4.422</b>	<b>4.601</b>	<b>4.807</b>	<b>4.951</b>	<b>5.100</b>	<b>5.253</b>	<b>5.411</b>	<b>5.573</b>	<b>5.740</b>	<b>5.912</b>	<b>6.090</b>	<b>6.272</b>	<b>6.461</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.791</b>	<b>1.730</b>	<b>1.782</b>	<b>1.836</b>	<b>1.891</b>	<b>1.947</b>	<b>2.006</b>	<b>2.066</b>	<b>2.128</b>	<b>2.192</b>	<b>2.258</b>	<b>2.325</b>	<b>2.395</b>	<b>2.467</b>
Excedentes financieros, dividendos y utilidades	354	147	151	156	160	165	170	175	180	186	191	197	203	209
Rendimientos financieros	42	22	23	24	25	25	26	27	28	28	29	30	31	32
Transferencias de capital	295													
Recuperación de cartera		129	133	137	141	145	150	154	159	164	169	174	179	184
Retiros del FONPET	66	692	712	734	756	778	802	826	851	876	902	929	957	986
Resto recursos de capital	1.034	740	762	785	809	833	858	884	910	938	966	995	1.025	1.055
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3.765</b>	<b>3.757</b>	<b>3.870</b>	<b>3.986</b>	<b>4.105</b>	<b>4.229</b>	<b>4.355</b>	<b>4.486</b>	<b>4.621</b>	<b>4.759</b>	<b>4.902</b>	<b>5.049</b>	<b>5.201</b>	<b>5.357</b>
<b>FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL</b>	<b>3.765</b>	<b>3.757</b>	<b>3.870</b>	<b>3.986</b>	<b>4.105</b>	<b>4.229</b>	<b>4.355</b>	<b>4.486</b>	<b>4.621</b>	<b>4.759</b>	<b>4.902</b>	<b>5.049</b>	<b>5.201</b>	<b>5.357</b>
Educación	216	112	115	119	122	126	130	133	137	142	146	150	155	159
Salud y protección social														
Vivienda, ciudad y territorio	714	1.000	1.030	1.061	1.093	1.126	1.160	1.194	1.230	1.267	1.305	1.344	1.385	1.426

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma



*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 5 de 45	
		Código:100.13.01	

Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Gobierno territorial	639	928	956	984	1.014	1.044	1.076	1.108	1.141	1.175	1.211	1.247	1.284	1.323
Transporte	1.066	799	823	848	873	900	927	954	983	1.012	1.043	1.074	1.106	1.140
Inclusión social y reconciliación														
Deporte y recreación														
Resto de sectores	1.130	918	945	974	1.003	1.033	1.064	1.096	1.129	1.163	1.198	1.234	1.271	1.309
Disminución de pasivos														
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>	<b>-1.974</b>	<b>-2.027</b>	<b>-2.088</b>	<b>-2.150</b>	<b>-2.215</b>	<b>-2.281</b>	<b>-2.350</b>	<b>-2.420</b>	<b>-2.493</b>	<b>-2.568</b>	<b>-2.645</b>	<b>-2.724</b>	<b>-2.806</b>	<b>-2.890</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>-336</b>	<b>2.396</b>	<b>2.513</b>	<b>2.657</b>	<b>2.737</b>	<b>2.819</b>	<b>2.903</b>	<b>2.990</b>	<b>3.080</b>	<b>3.173</b>	<b>3.268</b>	<b>3.366</b>	<b>3.467</b>	<b>3.571</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>4.083</b>	<b>3.513</b>	<b>3.395</b>	<b>3.248</b>	<b>3.345</b>	<b>3.445</b>	<b>3.549</b>	<b>3.655</b>	<b>3.765</b>	<b>3.878</b>	<b>3.994</b>	<b>4.114</b>	<b>4.237</b>	<b>4.364</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>923</b>	<b>452</b>	<b>242</b>											
<b>Interno</b>	<b>923</b>	<b>452</b>	<b>242</b>											
Desembolsos	848													
Amortizaciones - Principal	75	452	242											
<b>Externo</b>														
Desembolsos														
Amortizaciones - Principal														
Recursos del balance	3.135	3.000	3.090	3.183	3.278	3.376	3.478	3.582	3.690	3.800	3.914	4.032	4.153	4.277
Disposición de activos	25	61	63	65	67	69	71	73	75	78	80	82	85	87
<b>BALANCE PRIMARIO</b>														
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>2.865</b>	<b>5.504</b>	<b>5.670</b>	<b>5.840</b>	<b>6.015</b>	<b>6.195</b>	<b>6.381</b>	<b>6.573</b>	<b>6.770</b>	<b>6.973</b>	<b>7.182</b>	<b>7.397</b>	<b>7.619</b>	<b>7.848</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>														
<b>INGRESOS TOTALES (incluye financiación)</b>	<b>33.555</b>	<b>32.889</b>	<b>33.875</b>	<b>34.892</b>	<b>35.938</b>	<b>37.017</b>	<b>38.127</b>	<b>39.271</b>	<b>40.449</b>	<b>41.662</b>	<b>42.912</b>	<b>44.200</b>	<b>45.526</b>	<b>46.891</b>

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-8389005 Email: <a href="mailto:alcaldia@aipe-huila.gov.co">alcaldia@aipe-huila.gov.co</a> Código Postal 411001	Versión 01	MUNICIPIO DE AIPE  Si Cumple
		Fecha de Aprobación 18 /08/2010	
		Página 6 de 45	
		Código:100.13.01	

Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	29.958	27.884	28.452	28.987	29.857	30.752	31.675	32.625	33.604	34.612	35.650	36.720	37.822	38.956
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	3.597	5.005	5.424	5.905	6.082	6.264	6.452	6.646	6.845	7.050	7.262	7.480	7.704	7.935

Elaborado : Hervert Rodriguez D.	Revisado : Jorge E Horta	Aprobado: Jorge E Horta
Firma	Firma	Firma

*Si Cumple*